



Factura: 001-002-000107769



20221701016P01080

PROTOCOLIZACIÓN 20221701016P01080

SORTEOS, APERTURA DE CASILLEROS U OTRA CONSTATAción NOTARIAL (PRIMERA HORA)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2022, (14:12)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

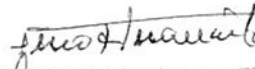
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	REPRESENTADO POR FABIOLA LEONOR CHECA RUATA	RUC	1768181900001

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221701016P01080
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2022, (14:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriComprobanteFisicoWeb
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. PABLO VASQUEZ M.
NOTARIO 16 DEL CANTÓN QUITO

Fabiola Checa Ruata, en mi calidad de Directora de Patrocinio y Coactivas y Delegada del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, conforme consta en los documentos habilitantes que acompaño, solicito que se realice la Diligencia Notarial de Sorteo Público en caso de empate, señalado en el numeral 1.13.1. de las Bases del Proceso Público Competitivo, de los participantes que continúan empatados, conforme el siguiente detalle:

Quien actuará en representación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es el Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión abogado y en calidad de Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes, delegado de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL-conforme lo justifico con la Acción de Personal Nro. CADT-2022-0199 de 11 de abril de 2022 de la ARCOTEL y la Resolución Nro. ARCOTEL-2020-0287 de 30 de junio de 2020, misma que adjunto como documento habilitante,

Primero. - Antecedentes:

1. Con Resolución No. ARCOTEL-2020-0192 de 15 de mayo de 2020, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL, resolvió: "(...) Aprobar las "BASES PARA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DE ESPECTRO RADIOELECTRICO POR PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA, EXCEPTO ESTACIONES DE BAJA POTENCIA, PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS" y sus anexos: ANEXO 1 (Lista frecuencias disponibles PPC), ANEXO 2 (Cronograma), ANEXO 3 (Solicitud revisión resultados alcanzados), ANEXO 4 (Comunicación de desistimiento del PPC), ANEXO 5 (Declaración responsable), ANEXO 6 (Estudio Técnico) y ANEXO 7 (Plan de gestión y sostenibilidad financiera), que forman parte de la presente Resolución. (...)".

2. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con fecha 15 de mayo de 2020, convocó a las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador; o personas jurídicas constituidas en el Ecuador o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, de conformidad con la Ley, con o sin finalidad de lucro en aplicación del artículo 97 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, al "PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA, EXCEPTO ESTACIONES DE BAJA POTENCIA".

3. Dentro de las "BASES PARA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DE ESPECTRO RADIOELECTRICO POR PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA, EXCEPTO ESTACIONES DE BAJA POTENCIA,

PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS”, determinan lo siguiente:

“(…) 1.13. EMPATE Y PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO PÚBLICO

En caso de empate en el puntaje total alcanzado (incluido el puntaje adicional que se hubiere otorgado en aplicación de las presentes Bases) por los participantes o en el caso de familiares que participen en una misma provincia, la prelación se determinará en función del mayor puntaje alcanzado en la aprobación del estudio técnico; y, plan de gestión y sostenibilidad financiera, en el orden indicado. Si agotados los mecanismos antes indicados, persiste el empate, se procederá con un sorteo ante Notario Público. La adjudicación se realizará siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo establecido para la aprobación del estudio técnico y del plan de gestión y sostenibilidad financiera, así como el dictamen jurídico establezca la procedencia del otorgamiento del título habilitante.

1.13.1. Procedimiento para el Sorteo Público en caso de empate

En lo referente al sorteo público, se procederá de la siguiente forma:

- 1. Se notificará a los participantes empatados por correo electrónico, indicando la fecha y hora en la que se realizará el sorteo.*
 - 2. El sorteo se realizará en la matriz de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL ubicada en las calles Diego de Almagro N31-95 y Alpallana de la ciudad de Quito y se efectuará ante Notario Público independientemente de la presencia o no de los participantes.*
 - 3. Una vez efectuado el sorteo, el Notario Público suscribirá un acta en la que constará: el lugar, la fecha, la hora del sorteo, objeto del sorteo los nombres de los postulantes empatados y el resultado del sorteo.*
 - 4. De encontrarse presentes los postulantes, el resultado del sorteo se dará por notificado en ese momento, caso contrario, los resultados serán comunicados por correo electrónico a los postulantes inmersos en el mismo y publicado en la página web institucional.”.*
4. El 28 de abril de 2022, el Director del Proceso Público Competitivo, puso en conocimiento del Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes, lo siguiente:

“(…)”



Casos Empates	Nro. Solicitud/Trámite	Solicitante [Persona Natural/Razón Social/Denominación Objetiva]	Tipo de estación (Matriz o Repetidora)	Frecuencia	AOZ	TOTAL
1	ARCOTEL-PAF-2020-53	ANGEL ENRIQUE AGUILAR AGUILAR	Matriz	94.3	FO001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-491	ONDAS SONORAS DE RADIO COMUNICACION ONDASORCOM S.A	Matriz	94.3	FO001-1	100
2	ARCOTEL-PAF-2020-112	NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE	Matriz	97.1	FO001-1	120
	ARCOTEL-PAF-2020-490	COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A	Matriz	97.1	FO001-1	120
3	ARCOTEL-PAF-2020-252	RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS	Matriz	98.1	FL001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-466	LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.	Matriz	98.1	FL001-1	100
4	ARCOTEL-PAF-2020-515	GALO PATRICIO BAQUERO ALMACHI	Matriz	93.7	FH001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-262	JAIME MANUEL ALULEMA PEREZ	Matriz	93.7	FH001-1	100

En este sentido comunico lo siguiente:

- Con resolución Nro. ARCOTEL-2021-110 de 09 de febrero de 2021, fue descalificada la compañía ONDAS SONORAS DE RADIO COMUNICACION ONDASORCOM S.A (ARCOTEL-PAF-2020-491) por alguna prohibición o inhabilidad indicada en el informe IPI-PPC-2020-127 actualizado el 08 de febrero de 2021. Resolución que fue notificada con oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2021-0257-OF de 11 de febrero de 2021.
- Con Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0137 de 18 de abril de 2022, fue descalificado el señor GALO PATRICIO BAQUERO ALMACHI (ARCOTEL-PAF-2020-515) por alguna prohibición o inhabilidad indicada en el informe IPI-PPC-2020-0343 actualizado el 12 de mayo de 2021. Resolución que fue notificada con oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2022-0391-OF de 19 de abril de 2022.
- Con resolución Nro. ARCOTEL-2022-0138 de 18 de abril de 2022 fue descalificado el señor JAIME MANUEL ALULEMA PEREZ (ARCOTEL-PAF-2020-262), por alguna prohibición o inhabilidad indicada en el informe IPI-PPC-2020-0342 actualizado el 03 de mayo de 2021. Resolución que fue notificada con oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2022-0401-OF de 20 de abril de 2022.

De acuerdo con lo indicado, los participantes de los PAF: ARCOTEL-PAF-2020-491, ARCOTEL-PAF-2020-515 y ARCOTEL-PAF-2020-262 fueron descalificados en la verificación de prohibiciones e inhabilidades, mientras que los participantes indicados en la siguiente tabla según los informes de

verificación de prohibirnos e inhabilidades no están incursos en ninguna prohibición o inhabilidad por lo que se mantiene el registro como "Empatados" en la Base de Datos del PPC.

Casos Empatados	Nro. Solicitud/Trámite	Solicitante [Persona Natural/Razón Social/Denominación Objetiva]	Tipo de estación (Matriz o Repetidora)	Frecuencia	AOZ	TOTAL
2	ARCOTEL-PAF-2020-112	NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE	Matriz	97.1	FO001-1	120
	ARCOTEL-PAF-2020-490	COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A	Matriz	97.1	FO001-1	120
3	ARCOTEL-PAF-2020-252	RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS	Matriz	98.1	FL001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-466	LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.	Matriz	98.1	FL001-1	100

Además, le informo que el PAF ARCOTEL-PAF-2020-53 de acuerdo con el informe de verificación de prohibiciones e inhabilidades no estaría incurso en ninguna prohibición o inhabilidad.”.

Segunda: Petición:

Por lo antes manifestado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 296 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el artículo 18, numeral 7 de la Ley Notarial, solicito a usted se practique este día Viernes 06 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m., en la matriz de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL ubicada en las calles Diego de Almagro N31-95 y Alpallana de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la Diligencia Notarial de Sorteo Público en caso de empate, señalado en el numeral 1.13.1., de las Bases del Proceso Público Competitivo, de los participantes que continúan empatados, conforme el siguiente detalle:

Casos Empatados	Nro. Solicitud/Trámite	Solicitante [Persona Natural/Razón Social/Denominación Objetiva]	Tipo de estación (Matriz o Repetidora)	Frecuencia	AOZ	TOTAL
2	ARCOTEL-PAF-2020-112	NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE	Matriz	97.1	FO001-1	120
	ARCOTEL-PAF-2020-490	COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A	Matriz	97.1	FO001-1	120
3	ARCOTEL-PAF-2020-252	RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS	Matriz	98.1	FL001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-466	LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.	Matriz	98.1	FL001-1	100



Para el efecto, señor/a Notario/a, se notificó a los participantes empatados por correo electrónico, indicando la fecha y hora en la que se realizará el sorteo y se llevará a cabo dicha diligencia, independientemente de la presencia o no de los participantes.

De encontrarse presentes los postulantes, el resultado del sorteo se dará por notificado en ese momento, caso contrario, los resultados serán comunicados por correo electrónico a los postulantes inmersos en el mismo y publicado en la página web institucional.

Tercera: Documentos habilitantes:

Se anexan como documentos habilitantes, los siguientes: 1.- Copia certificada de la Resolución Nro. ARCOTEL-2020-0287 de 30 de junio de 2020, de delegación de competencias, facultades y atribuciones para la gestión del proceso público competitivo para la adjudicación de frecuencias convocado por la ARCOTEL a través de la Resolución No. ARCOTEL-2020-0192 de 15 de mayo de 2020.- 2.- Copia certificada de la Acción de Personal del Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL Nro. CADT-2022-0199 de 11 de abril de 2022.- 3.- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del abogado Carlos Eduardo Valverde Anchundia, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.- 4.- Copia del RUC de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL.

Usted señor/a Notario/a, se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente en la que constará: el lugar, la fecha, la hora del sorteo, objeto del sorteo los nombres de los postulantes empatados y el resultado del sorteo, una vez concluida la diligencia.

Respetuosamente,

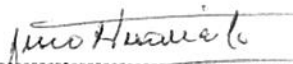


Abg. Fabiola Checa Ruata

DIRECTORA DE PATROCINIO Y COACTIVAS
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MATRÍCULA 17-1997-90 F.A.C.J.

Presentado hoy día, miércoles cuatro de mayo del año dos mil veinte y dos, a las diez horas (10h00), doy fe.-




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Página 5 de 5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090897732-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHECA RUATA
 FABIOLA LEONOR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAQUIL
 9 DE OCTUBRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **PERIÓDICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V333314222


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHECA R FRANKLIN LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUATA NELLY MARCELA


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021


 PROVINCIA: **GUAYAS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No **0106 FEMENINO**

N 20030361
 0908977325



C.C.N. 0908977325

CHECA RUATA FABIOLA LEONOR

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO HA SIDO CANCELADO
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

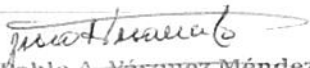

 PRESIDENTE/A

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

09 MAY 2022

Quito a,




 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908977325

Nombres del ciudadano: CHECA RUATA FABIOLA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/9 DE OCTUBRE

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHECA R FRANKLIN LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUATA NELLY MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2022

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 223-711-00409



223-711-00409

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908977325

Nombre: CHECA RUATA FABIOLA LEONOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2022

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 229-711-00411



229-711-00411



CERTIFICADO

QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

1 de 2



Ministerio del Trabajo

y Control de las Telecomunicaciones

ACCIÓN DE PERSONAL

Nro. 408

Fecha: 18/11/2021

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
 Nro. _____ FECHA: _____

CHECA RUATA
 APELLIDOS

FABIOLA LEONOR
 NOMBRES

Nro. de Cédula de Ciudadanía

Nro. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

0908977325

18/11/2021

La Coordinadora General Administrativa Financiera, de conformidad al literal a) del artículo 24 de la Resolución Nro. ARCOTEL-2019-0727 de fecha 10 de septiembre de 2019, modificada con Resolución Nro. ARCOTEL-2019-0760 de 30 del mismo mes y año, con las cuales se expidieron las "DELEGACIONES DE COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL"; y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 letra c) y 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, concordante con lo establecido en el artículo 17 letra c) del Reglamento General que norma el contenido de la referida ley;

RESUELVE: Otorgar Nombramiento de Libre Remoción a la Abg. FABIOLA LEONOR CHECA RUATA, para que ocupe el cargo de DIRECTORA DE PATROCINIO Y COACTIVAS de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según la situación propuesta, acción que se realiza en apego a la normativa legal vigente que regula al servicio público.

Referencia: Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2021-1618-M.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

DEPENDENCIA:

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL JURIDICA

UNIDAD:

UNIDAD: DIRECCION DE PATROCINIO Y COACTIVAS

PUESTO:

PUESTO: DIRECTORA DE PATROCINIO Y COACTIVAS

LUGAR DE TRABAJO:

LUGAR DE TRABAJO: QUITO

REMUNERACIÓN MENSUAL:

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.368,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
 202109000000000010000000100051170000200000000 - 25

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE TALENTO HUMANO

Nro. _____ Fecha: _____

MGS. GALÓ VINICIO PALACIOS ORTIZ
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

MGS. MARIA BELEN VASQUEZ GUIZADO

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO
 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

Nro. 408 Fecha 18/11/2021

Elaborado por: Ing. Esteban Peña
 Revisado por: Mgs. Ligia Hidalgo

Responsable del Registro: Sr. Willam López

CERTIFICO

QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

2 de 2

CAUCION REGISTRADA CON No.

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

NO.

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO FABIOLA LEONOR CHECA RUATA

CON CEDULA DE CIUDADANIA No.

0908977325

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 18/11/2021



f.

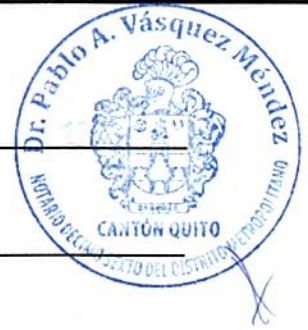
Funcionario
ABG. FABIOLA LEONOR CHECA RUATA

f.

Responsable de Recursos Humanos
MGS. GALO VINICIO PALACIOS ORTIZ

Razón Social
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE
LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Número RUC
1768181900001



Representante legal

• DOICELA ARGUELLO MYRIAN IBETH

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
27/02/2015	25/01/2021	27/02/2015
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
18/02/2015	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA PRADERA Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: N27-75 Intersección: BERLIN Edificio: OLIMPO Número de oficina: PB Número de piso: 2 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO DILLON

Medios de contacto

Email: cecilia.correa@arcotel.gob.ec Email: myrian.doicela@arcotel.gob.ec Web: WWW.ARCOTEL.GOB.EC Teléfono trabajo: 022946400 Celular personal: 0995447160

Actividades económicas

• M70100001 - SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
7	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE
LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL****Número RUC****1768181900001**

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021002444757

Fecha y hora de emisión:

17 de noviembre de 2021 15:53

Dirección IP:

186.47.207.198

validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE SORTEO ANTE NOTARIO PÚBLICO
EN CASO DE EMPATES DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS PARA MEDIOS PRIVADOS Y
COMUNITARIOS, CONVOCADO EL 2020.**

En la ciudad de Quito, en el edificio matriz de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL ubicada en las calles Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, hoy viernes 06 de mayo de 2022, siendo las 10H02, estando presentes las autoridades de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL: Doctor Andrés Jácome, Director Ejecutivo, Abogado Carlos Valverde, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes; e, ingeniero Fabián Luna, Director del Proceso Público Competitivo; y, los participantes empatados en el Proceso Público Competitivo: Compañía LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A., representada por la Ingeniera Verónica Yerovi, autorizada por la señora Rosa Díaz, representante legal de la mencionada compañía; compañía COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A. representada por la señora Gladys Mariela Bustamante Rueda, autorizada por la señora Reina Guayas Tandazo, representante legal de la mencionada compañía; y, señora NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE, representada por el señor Crhistoper Amaya Torres; y, estando presente el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, quien da fe pública de este acto, se da inicio al sorteo público para dos casos de empates registrados dentro de este proceso.

Para lo cual se consideró lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con fecha 15 de mayo de 2020, convocó a las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador; o personas jurídicas constituidas en el Ecuador o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, de conformidad con la Ley, con o sin finalidad de lucro en aplicación del artículo 97 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, al *"PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA, EXCEPTO ESTACIONES DE BAJA POTENCIA"*.

- Con Resolución No. ARCOTEL-2020-0192 de 15 de mayo de 2020, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL, resolvió: *"(...) Aprobar las 'BASES PARA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DE ESPECTRO RADIOELECTRICO POR PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA, EXCEPTO ESTACIONES DE BAJA POTENCIA, PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS' y sus*

anexos: ANEXO 1 (Lista frecuencias disponibles PPC), ANEXO 2 (Cronograma), ANEXO 3 (Solicitud revisión resultados alcanzados), ANEXO 4 (Comunicación de desistimiento del PPC), ANEXO 5 (Declaración responsable), ANEXO 6 (Estudio Técnico) y ANEXO 7 (Plan de gestión y sostenibilidad financiera), que forman parte de la presente Resolución. (...)."

- Dentro de las citadas bases, se estableció en el numeral "(...) 1.13. EMPATE Y PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO PÚBLICO", que en caso de empate en el puntaje total alcanzado (incluido el puntaje adicional que se hubiere otorgado en aplicación de las presentes Bases) por los participantes, la prelación se determinará en función del mayor puntaje alcanzado en la aprobación del estudio técnico; y, plan de gestión y sostenibilidad financiera, en el orden indicado. Si agotados los mecanismos antes indicados, persiste el empate, se procederá con un sorteo ante Notario Público.

- Como resultado de referido Proceso Público Competitivo, respecto de las frecuencias y AOB que fueron puestas a consideración de la ciudadanía, luego de efectuar los mecanismos de desempate contemplados en el numeral 1.13. de las Bases del PPC, se mantiene el registro como "Empatados" por puntajes, en la Base de Datos del PPC, conforme el siguiente detalle:

Casos Empates	Nro. Solicitud/Trámite	Solicitante [Persona Natural/Razón Social/Denominación Objetiva]	Tipo de estación (Matriz o Repetidora)	Frecuencia	AOZ	TOTAL
2	ARCOTEL-PAF- 2020-112	NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE	Matriz	97.1	FO001- 1	120
	ARCOTEL-PAF- 2020-490	COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A	Matriz	97.1	FO001- 1	120
3	ARCOTEL-PAF- 2020-252	RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS	Matriz	98.1	FL001- 1	100
	ARCOTEL-PAF- 2020-466	LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIODTV S.A.	Matriz	98.1	FL001- 1	100

- Como parte del procedimiento, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, notificó en días pasados a los participantes empatados por correo electrónico, indicando la fecha y hora en la que se realizará el sorteo.

DESARROLLO:

Considerando que persiste el empate a pesar de haberse agotados los mecanismos de desempate, las Bases del Proceso Público Competitivo, establecen que se procede al Sorteo Público en caso de esta circunstancia; por lo que, en presencia de las autoridades de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL: Doctor Andrés Jácome, Director Ejecutivo, Abogado Carlos Valverde, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes; e, ingeniero Fabián Luna, Director del



Proceso Público Competitivo; y, los participantes: Compañía LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A., representada por la Ingeniera Verónica Yerovi, autorizada por la señora Rosa Díaz, representante legal de la mencionada compañía; compañía COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A. representada por la señora Gladys Mariela Bustamante Rueda, autorizada por la señora Reina Guayas Tandazo, representante legal de la mencionada compañía; y, señora NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE, representada por el señor Crhistoper Amaya Torres; y, contando con la presencia del Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, quien da fe pública de este acto, se realizó el sorteo, de los participantes que se detallan a continuación:

Casos Empates	Nro. Solicitud/Trámite	Solicitante [Persona Natural/Razón Social/Denominación Objetiva]	Tipo de estación (Matriz o Repetidora)	Frecuencia	AOZ	TOTAL
2	ARCOTEL-PAF-2020-112	NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE	Matriz	97.1	FO001-1	120
	ARCOTEL-PAF-2020-490	COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A.	Matriz	97.1	FO001-1	120
3	ARCOTEL-PAF-2020-252	RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS	Matriz	98.1	FL001-1	100
	ARCOTEL-PAF-2020-466	LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.	Matriz	98.1	FL001-1	100

De esta manera, siendo las 10H05, se dio paso al primer sorteo, correspondiente a la frecuencia 97.1 MHz, con AOZ: FO001-1, en la que los solicitantes: señora NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE y compañía COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A. obtuvieron un total de 120 puntos.

Por lo que, en un recipiente de cristal constan 2 tubos de color oscuro, los cuales contienen los nombres y el número de trámite, del cual el señor David Arroyo, vendado los ojos, escogió al postulante favorecido en este primer sorteo, siendo el ganador:

ARCOTEL-PAF-2020-490: COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A

Consecuentemente, a fin de garantizar la transparencia de este proceso, se mostró el otro nombre que constó en el frasco restante.

Acto seguido, se realizó el siguiente sorteo público, correspondiente a la frecuencia 98.1 MHz, con AOZ: FL001-1 en la que los solicitantes: señor RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS y compañía LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A. empataron con 100 puntos.

Se volvió a ejecutar el mismo procedimiento, en un recipiente de cristal constan 2 tubos de color oscuro, los cuales contienen los nombres y el número de trámite, del cual el señor David Arroyo, vendado los ojos, escogió al postulante favorecido en este segundo sorteo, siendo el ganador:

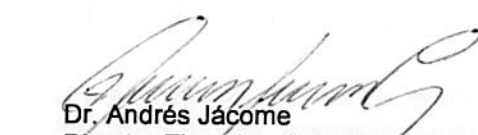
ARCOTEL-PAF-2020-252: RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS

Consecuentemente, a fin de garantizar la transparencia de este proceso, se mostró el otro nombre que constó en el frasco restante.


Se enfatiza que, al encontrarse presentes los postulantes: Compañía LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A., representada por la Ingeniera Verónica Yerovi, autorizada por la señora Rosa Díaz, representante legal de la mencionada compañía; compañía COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A. representada por la señora Gladys Mariela Bustamante Rueda, autorizada por la señora Reina Guayas Tandazo, representante legal de la mencionada compañía; y, señora NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE, representada por el señor Crhistoper Amaya Torres, se dan por notificados con el resultado del sorteo en ese momento; mientras que, a los postulantes: RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS, los resultados serán comunicados por correo electrónico y publicado en la página web institucional.

Siendo las 10H10, se concluye el presente Sorteo de Empates, se levanta la presente Acta, para que sea suscrita por las Autoridades de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, en presencia del Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.

Se firma por duplicado la presente acta.



Dr. Andrés Jácome
Director Ejecutivo de la Agencia de
Regulación y Control de las
Telecomunicaciones



Ab. Carlos Valverde
Coordinador Técnico de Títulos
Habilitantes



Ing. Fabián Luna
Director del Proceso Público Competitivo

MEDIOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS, CONVOCADO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL EN EL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). Por ser clara y concreta la petición, así como procedente en razón de lo previsto en el numeral siete del artículo dieciocho de la Ley Notarial, el suscrito Notario Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, en ejercicio de las facultades y de la fe pública que me hallo investido, procedí y constaté lo que sigue: El sorteo se efectuó el día viernes seis (06) de mayo de dos mil veinte y dos (2022), siendo las diez horas, dos minutos (10H02), en la ciudad de Quito, en el edificio matriz de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL ubicada en las calles Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, estando presentes las autoridades de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL: Doctor Andrés Jácome, Director Ejecutivo, Abogado Carlos Valverde, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes; e, ingeniero Fabián Luna, Director del Proceso Público Competitivo; y, los participantes empatados en el Proceso Público Competitivo: Compañía **LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.**, representada por la Ingeniera Verónica Yerovi, autorizada por la señora Rosa Díaz, representante legal de la mencionada compañía; compañía **COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A.**, representada por la señora Gladys Mariela Bustamante Rueda, autorizada por la señora Reina Guayas Tandazo, representante legal de la mencionada compañía; y, señora



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE, representada por el señor Christopher Amaya Torres; se da inicio al sorteo público para dos casos de empates registrados dentro de este proceso: De esta manera, siendo las 10h05, se dio paso al primer sorteo, correspondiente a la frecuencia 97.1 MHz, con AOZ: FO001-1, en la que los solicitantes: señora **NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE** y compañía **COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A.** obtuvieron un total de ciento veinte (120) puntos. Por lo que, en un recipiente de cristal constan dos (2) tubos de color oscuro, los cuales contienen los nombres y el número de trámite, del cual el señor David Arroyo, vendado los ojos, escogió al postulante favorecido en este primer sorteo, siendo el ganador: **ARCOTEL-PAF-2020-490: COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A.-** Consecuentemente, a fin de garantizar la transparencia de este proceso, se mostró el otro nombre que constó en el frasco restante. Acto seguido, se realizó el siguiente sorteo público, correspondiente a la frecuencia 98.1 MHz, con AOZ: FL001-1, en la que los solicitantes: señor **RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS** y compañía **LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A.** empataron con cien (100) puntos. Se volvió a ejecutar el mismo procedimiento, en un recipiente de cristal constan dos (2) tubos de color oscuro, los cuales contienen los nombres y el número de trámite, del cual el señor David Arroyo, vendado los ojos, escogió al postulante favorecido en este segundo sorteo, siendo el

ganador: **ARCOTEL-PAF-2020-252: RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS.**

Consecuentemente, a fin de garantizar la transparencia de este proceso, se mostró el otro nombre que constó en el frasco restante. Se enfatiza que, al encontrarse presentes los postulantes: Compañía LOJA RADIO Y TELEVISION LOJARADIOTV S.A, representada por la Ingeniera Verónica Yerovi, autorizada por la señora Rosa Díaz, representante legal de la mencionada compañía; compañía COMUNICACIONES LA VOZ COLAVOZ S.A. representada por la señora Gladys Mariela Bustamante Rueda, autorizada por la señora Reina Guayas Tandazo, representante legal de la mencionada compañía; y, señora NARCISA TERESA DE JESUS TORRES VITE, representada por el señor Christopher Amaya Torres, se dan por notificados con el resultado del sorteo en ese momento; mientras que, a los postulantes: RENE FABIAN SANCHEZ ARMIJOS, los resultados serán comunicados por correo electrónico y publicado en la página web institucional. Siendo las diez horas veinte y cinco minutos, se da por terminada la diligencia. Así se procedió al Sorteo de Empates conforme consta en el acta suscrita por las Autoridades de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, el doctor Andrés Jácome, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; Abogado Carlos Valverde, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes, e Ingeniero Fabián Luna, Director del Proceso Público



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



Competitivo, que se agrega como habilitante.- El original de esta Acta, con todo lo actuado se protocoliza en esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma para los fines consiguientes, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en trece (13) fojas útiles -incluida la que contiene esta razón-, **PROTOCOLIZO** en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el **ACTA DE SORTEO EN CASO DE EMPATES DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO PARA LA ADUDICACION DE FRECUENCIAS PARA MEDIOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS, CONVOCADO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL, EN EL AÑO 2020.** y más diligencias previas que anteceden.- Quito a nueve de mayo de dos mil veinte y dos.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí , y, en fe de ello confiero en once (11) fojas útiles esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

